

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre un periodo de información y consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 77 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica y, en base a ello, conforme a los artículos 23.1.a) y 41.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, al artículo 11.2.ª de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y en virtud de la competencia atribuida por Decreto 2016/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura del período de información y consulta pública de los documentos: «Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta» con el que se da inicio al proceso de planificación hidrológica del tercer ciclo (2021-2027) en las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 6 meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente URL, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>, así como en las dependencias administrativas de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes salvo días festivos, sitas en:

- Almería: C/ Canónigo Molina, núm. 8, CP 04071 Almería.
- Cádiz: Plaza Asdrúbal, núm. 6. Edificio de la Junta de Andalucía, CP 11071 Cádiz.
- Córdoba: C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 4.ª - 8.ª plantas, CP 14004 Córdoba.
- Granada: C/ Joaquina Eguaras, 2. Edificio «Almanjáyar», CP 18013 Granada.
- Huelva: C/ Emires, núm. 2 A, CP 21071 Huelva.
- Jaén: C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, CP 23071 Jaén.
- Málaga: Paseo de Reding, núm. 20, CP 29071 Málaga.
- Sevilla: C/ Marqués de Nervión, núm. 40, CP 41071 Sevilla.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2018.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

00145905